



# Instituto Electoral del Estado

ACTA IEE-06/12

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, UBICADAS EN EL INMUEBLE NÚMERO DOS MIL CIENTO TRES DEL BOULEVARD ATLIXCO DE LA COLONIA BELISARIO DOMÍNGUEZ, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES: -----

LIC. JORGE  
SÁNCHEZ MORALES

CONSEJERO PRESIDENTE

DR. FIDENCIO  
AGUILAR VÍQUEZ

CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. JUAN CARLOS  
DE LA HERA BADA

CONSEJERO ELECTORAL

LIC. MIGUEL DAVID  
JIMÉNEZ LÓPEZ

CONSEJERO ELECTORAL

DRA. ALICIA OLGA  
LAZCANO PONCE

CONSEJERA ELECTORAL<sup>1</sup>

MTRO. PAUL  
MONTERROSAS ROMÁN

CONSEJERO ELECTORAL

LIC. JOSÉ JOEL  
PAREDES OLGUÍN

CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. JOSÉ VÍCTOR  
RODRÍGUEZ SERRANO

CONSEJERO ELECTORAL

MTRA. ROSALBA  
VELÁZQUEZ PEÑARRIETA

CONSEJERA ELECTORAL

LIC. JOSÉ ROBERTO  
OREA ZÁRATE

REPRESENTANTE PROPIETARIO  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. SEBASTIÁN ENRIQUE  
RIVERA MARTÍNEZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO  
DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LIC. JOSÉ ALFONSO  
RODRÍGUEZ PERIAÑEZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO

<sup>1</sup> La Doctora Alicia Olga Lazcano Ponce, Consejera Electoral funge en esta sesión como Secretaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en términos del Artículo Segundo Transitorio del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del IEE, aprobado en sesión especial de fecha veintitrés de febrero de dos mil doce.



## Instituto Electoral del Estado

C.P. DULCE MARÍA  
ALCANTARA LIMA

REPRESENTANTE PROPIETARIO  
DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO

LIC. JORGE LUIS  
BLANCARTE MORALES

REPRESENTANTE PROPIETARIO  
DE MOVIMIENTO CIUDADANO

C. NOEL  
PAREDES CANUL

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  
PARTIDO NUEVA ALIANZA

DIP. JOSÉ GUILLERMO  
ARÉCHIGA SANTAMARÍA

REPRESENTANTE PROPIETARIO  
DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO  
NUEVA ALIANZA

**MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE:** "INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO EN GENERAL MUY BUENAS TARDES, LES DOY LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA AL INICIO DE LA SESIÓN ESPECIAL DE FECHA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE DE ESTE CONSEJO GENERAL, SOLICITO A LA DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, CONSEJERA ELECTORAL, QUIEN FUNGE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN ESTA SESIÓN COMO SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL QUE SEÑALE LA HORA DE INICIO DE ESTA SESIÓN Y VERIFIQUE SI EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR".-----

**SEÑALA LA CONSEJERA ELECTORAL DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO:** "SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMO QUE SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS INICIA LA SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, DE IGUAL FORMA LE COMUNICO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES CATORCE DE VEINTITRÉS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE EXISTE CUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VALIDAMENTE, TAMBIÉN LE INFORMO SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, POR TANTO HAY QUE TOMAR LA PROTESTA DE LEY AL LICENCIADO NOEL PAREDES CANUL".-----

**MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE:** "MUCHAS GRACIAS, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 12 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, PROCEDO A DECLARAR INSTALADA LA SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE FECHA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, Y COMO



# Instituto Electoral del Estado

LO HA COMENTADO LA CONSEJERA LAZCANO, SECRETARIA EN FUNCIONES DE ESTE CONSEJO, LES PEDIRÍA A TODOS FAVOR DE PONERSE EN PIE PARA EFECTO DE TOMAR LA PROTESTA DE LEY, CIUDADANO NOEL PAREDES CANUL, ¿REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DE NUESTRO ESTADO, EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS QUE DE ESTAS DISPOSICIONES EMANEN CUMPLIENDO CON EL CARGO CONFERIDO EN ESTE CONSEJO GENERAL?"-----

**MANIFIESTA EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, NOEL PAREDES CANUL: "SI PROTESTO".**-----

**MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "SI ASI NO LO HICIERE QUE EL ESTADO Y LA SOCIEDAD SE LO RECLAMEN".** MUCHAS GRACIAS, BIENVENIDO PUEDEN TOMAR ASIENTO, CONTINUAMOS SECRETARIA CON EL PUNTO POR EL CUAL CONVOCAMOS CON ESTA SESIÓN".-----

**SEÑALA LA CONSEJERA ELECTORAL DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO: "EL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN ESPECIAL ES EL RELATIVO AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA DIVERSAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE SESIONES DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO".**-----

**MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, LE SOLICITO A LA SECRETARIA EN FUNCIONES CONSULTE EN VOTACIÓN ECONÓMICA A LOS CONSEJEROS ELECTORALES SI SE DISPENSA DE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO SEÑALADO A EFECTO DE ENTRAR DIRECTAMENTE A SU CONSIDERACIÓN".**-----

**SEÑALA LA CONSEJERA ELECTORAL DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO: "INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, LES CONSULTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE DISPENSA DE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO REFERIDO, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. CONSEJERO PRESIDENTE INFORMO QUE LA DISPENSA DE LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO EN CUESTIÓN FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS".**-----

**MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "GRACIAS CONSEJERA LAZCANO, SECRETARIA EN FUNCIONES, LE SOLICITO DE CUENTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, RESPECTO DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO QUE SE PONE A SU CONSIDERACIÓN".**-----



## Instituto Electoral del Estado

**SEÑALA LA CONSEJERA ELECTORAL DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO:** "EN CONCORDANCIA CON LAS MODIFICACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES PUBLICADAS CON ANTERIORIDAD EN EL PERIÓDICO OFICIAL DONDE SE DEROGÓ, REFORMÓ Y ADICIONÓ DIVERSAS DISPOSICIONES TANTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, COMO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, LA LEY DE LA MATERIA PREVÉ QUE EL CONSEJO GENERAL, SE INTEGRARÁ ENTRE OTROS FUNCIONARIOS POR UN SECRETARIO EJECUTIVO, FIGURA QUE SUPLE LA DE DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO GENERAL, QUE JUNTO CON LAS ATRIBUCIONES QUE DICHOS CARGOS DESEMPEÑABAN FUERON DEROGADOS DE LA MENCIONADA LEGISLACIÓN, ESTAS REFORMAS LEGALES MODIFICAN DE MANERA SUSTANTIVA TANTO EL FUNCIONAMIENTO COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR ELLO EN ARAS DE ASEGURAR LA OPERATIVIDAD DEL PROPIO INSTITUTO Y DOTARLO DE ELEMENTOS REGLAMENTARIOS ACORDES A LA REALIDAD JURÍDICA EXISTENTE ES IMPERATIVO MODIFICAR LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE LOS ARTÍCULOS 2,6, 7,8, 17, 20, 21, 23, 31, 34, 37 Y 43, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LA JUNTA EJECUTIVA DEBERÁN MODIFICARSE TAL Y COMO SE PROPONE EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE ACUERDO, POR OTRO LADO, COMO LO ESTABLECE EL TRANSITORIO SEGUNDO, DEL PRESENTE ACUERDO, DURANTE EL LAPSO DE TIEMPO EN QUE SE LLEVE A CABO LA DESIGNACIÓN DE SECRETARIO EJECUTIVO, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LAS FUNCIONES Y ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN SE FACULTA DE MANERA PROVISIONAL COMO SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA AL LICENCIADO EN DERECHO, MIGUEL CUAUHTÉMOC LUNA MENDOZA, ESO ES EN SÍNTESIS EL ACUERDO CONSEJERO PRESIDENTE".-----

**MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE:** "SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO SEÑALADO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, LOS MIEMBROS DE ESTE PLENO PODRÁN HACER USO DE LA PALABRA HASTA EN TRES OCASIONES POR TEMA A DISCUTIR, EN LA PRIMERA INTERVENCIÓN CONTARÁN CON CINCO MINUTOS COMO MÁXIMO, MIENTRAS QUE EN LA SEGUNDA Y TERCERA RONDA NO PODRÁN EXCEDER DE TRES Y DOS MINUTOS EN EL USO DE LA PALABRA, RESPECTIVAMENTE, ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA?"-----

**SEÑALA LA CONSEJERA ELECTORAL DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL IEE:** "LE INFORMO SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE QUE EN ESTA



## Instituto Electoral del Estado

PRIMERA RONDA SE INSCRIBIÓ EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EL LICENCIADO JORGE LUIS BLANCARTE MORALES."-----

**MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE:** "MUCHAS GRACIAS, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL **REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, JORGE LUIS BLANCARTE MORALES**".----

"GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, EN RELACIÓN CON EL TEMA QUE NOS OCUPA QUIERO LLAMAR LA ATENCIÓN DEL CONSEJO A DOS CUESTIONES PARTICULARES, PRIMERO, SI EL PROBLEMA ES QUE LA JUNTA EJECUTIVA NO PUEDE SESIONAR POR LA AUSENCIA DE FUNCIONARIOS DADO EL RETRASO CON QUE EL CONSEJERO PRESIDENTE HA TOMADO LA INICIATIVA DE PROPONERLE AL CONSEJO LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO, DEL DIRECTO JURÍDICO Y DEL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, PUES ESO YO NO LO VEO REFLEJADO NI EN LOS ANTECEDENTES, NI EN LAS CONSIDERACIONES QUE SE TIENEN PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO, ESO SERÍA POR UN LADO Y EN SEGUNDO LUGAR, YO CREO, QUE ESTA MAL EL PROYECTO QUE SE PLANTEA DESDE LA PERSPECTIVA DE QUE COMO SE REFIERE EN LOS PROPIOS ANTECEDENTES, QUIEN EMITE EL REGLAMENTO DE SESIONES DE LA JUNTA EJECUTIVA ES LA PROPIA JUNTA EJECUTIVA, ENTONCES, COMO EL CONSEJO GENERAL VA A MODIFICAR UN ACTO DE UNA AUTORIDAD DISTINTA, QUE DENTRO DEL ASPECTO ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO TIENE NIVELES JERÁRQUICOS DIFERENTES, Y ATIENDE A SITUACIONES DISTINTAS, SI LA JUNTA EJECUTIVA ES LA REUNIÓN DEL ÁREA TÉCNICA DEL ÓRGANO ELECTORAL, COMO ES QUE EL ÁREA DECISORIA VA A MODIFICAR UNA REGLAMENTACIÓN QUE NI SIQUIERA EMITIÓ, AÚN Y CUANDO SE HAGA MENCIÓN DE LA FACULTAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 89 FRACCIÓN I, QUE HABLA DE LA POSIBILIDAD REGLAMENTARIA DEL PROPIO CONSEJO, PORQUE SI REALMENTE ESTE CONSEJO QUISIERA EJERCER ESA ATRIBUCIÓN, LO QUE HARÍA SERÍA EMITIR UN REGLAMENTO COMPLETO EN SUSTITUCIÓN DE AQUEL QUE TENÍA LA JUNTA, Y NO MODIFICARLE SOLAMENTE PEDACITOS A AQUEL PROCEDIMIENTO QUE AQUELLA PROPIA JUNTA ESTABLECIÓ CUMPLIR, DESDE EL AÑO DOS MILO UNO, POR LO QUE SE VE EN LOS PROPIOS ANTECEDENTES DEL PROYECTO, EN TAL CIRCUNSTANCIA A MI ME PARECE QUE HAY UN INVASIÓN A LA PROPIA FORMA DE FUNCIONAMIENTO Y A LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA EJECUTIVA QUE LE IMPIDE LLEGAR A ACUERDOS Y LE IMPIDE TOMAR SUS PROPIAS DETERMINACIONES COMO LO HICIERON AL EMITIR LOS LINEAMIENTOS SOBRE LOS CUALES IBAN A LLEVAR A CABO SUS PROPIAS SESIONES AL INTERIOR DEL PROPIO ÓRGANO ELECTORAL, Y NOSOTROS VEMOS AÚN MAS LA CONTRARIEDAD QUE EXISTE EN LA FORMA DE ACTUAR DEL CONSEJERO PRESIDENTE, CUANDO EN MUESTRA DE LA AUSENCIA DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL, ES EL ACUERDO QUE SE PROPONE PARA LA DESIGNACIÓN DE LA CONSEJERA COMO SECRETARIA DEL CONSEJO, PORQUE NO SE MODIFICÓ OTRAS COSAS DE LOS LINEAMIENTOS, SE BUSCO LA FORMA DE QUE EL ÓRGANO ELECTORAL TUVIERA LA OPERATIVIDAD PARA TOMAR SUS PROPIAS



## Instituto Electoral del Estado

DECISIONES, ENTONCES, PORQUE NO EN EL PROYECTO DE ACUERDO SE RETOMA ÚNICAMENTE LA POSIBILIDAD DE QUE LA JUNTA EJECUTIVA LLEVE A CABO SUS SESIONES, PORQUE YO ENTIENDO DE LAS CONSIDERACIONES QUE EXPRESAN, QUE LA POSIBILIDAD DE SESIONAR SE DEBE A LA AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL Y DEL SECRETARIO GENERAL, QUE UNO DE ESTOS FUNCIONARIOS, EL DIRECTOR LE PROPONÍA AL PRESIDENTE LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN DE LA JUNTA EJECUTIVA, QUE NO ERA MÁS FÁCIL PARA EL ÓRGANO DECISORIO ELECTORAL FACULTAR AL PRESIDENTE DE LA JUNTA EJECUTIVA, A QUE LLAMARÁ A SESIÓN A SUS INTEGRANTES, QUE NO ERA MÁS FÁCIL DECIRLES USTEDES TOMEN SU PROPIA DETERMINACIÓN PARA MODIFICAR SU REGLAMENTO QUE USTEDES MISMOS ESTABLECIERON, QUE NO ERA MÁS FÁCIL TRAER AL NOTARIO QUE TRAJÓ EL CONSEJERO PRESIDENTE EN LA SESIÓN DE FEBRERO PARA QUE DIERA FE DE QUE LA JUNTA EJECUTIVA SE INSTALÓ ADECUADAMENTE Y DE QUE TUVO EL CUÓRUM LEGAL NECESARIO PARA LA VALIDEZ DE SUS DETERMINACIONES, A MI ME PARECE QUE EL PROYECTO DE ACUERDO SE HACE REALMENTE SIN RAZÓN DE SER Y DEMOSTRANDO QUE LA PROPUESTA QUE SE PONE EN LA MESA NO TIENE, NO ES COINCIDENTE, NI ES CONGRUENTE CON LA FORMA DE ACTUAR QUE HA TENIDO EL CONSEJO GENERAL, PORQUE ESTA SESIÓN ES EJEMPLO DE ELLO NOS DIMOS LA POSIBILIDAD DE QUE EL PROPIO CONSEJO GENERAL TOMARÁ SUS DETERMINACIONES, PORQUE NO DARLE LA POSIBILIDAD A LA JUNTA EJECUTIVA DE QUE ELLOS TOMEN SUS PROPIAS DETERMINACIONES MODIFICANDO EL REGLAMENTO QUE DESDE EL DOS MIL UNO HA VENIDO FUNCIONANDO PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE ESTE CUERPO TÉCNICO DEL ÓRGANO ELECTORAL, SI YA HEMOS VISTO QUE SE HAN TOMADO MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA QUE LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO ELECTORAL PUEDAN FUNCIONAR, COMO LO ES EL LLAMAMIENTO DEL NOTARIO PÚBLICO PARA DAR FE DE LA EXISTENCIA DE CUORUM LEGAL, COMO LO ES FACULTAR A ESTA INSTANCIA QUE SERÍA EL PROPIO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, PARA QUE EN EJECUCIÓN DE LA ATRIBUCIÓN QUE AHORA SI LE SEÑALA EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V, CONVOQUE A SESIÓN A LA JUNTA EJECUTIVA Y LO PEOR DE TODO QUE YO NO VEO UNA DECLARACIÓN EN EL PROPIO ACUERDO QUE DIGA QUE EL LINEAMIENTO QUE RIGE LAS SESIONES DE LA JUNTA EJECUTIVA ES ILEGAL, ENTONCES, AHÍ ME PARECE UN ABSURDO DOBLE, GRACIAS".-----

**SEÑALA LA CONSEJERA ELECTORAL DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL IEE:** " CONSEJERO PRESIDENTE DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, LE INFORMO QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONSEJO GENERAL, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, LICENCIADO JOSÉ GUILLERMO ARÉCHIGA SANTAMARÍA, A QUIEN SE LE TIENE QUE TOMAR LA PROTESTA CORRESPONDIENTE".-----

*mmmm*



## Instituto Electoral del Estado

**MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE:** "GRACIAS SECRETARIA EN FUNCIONES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 164 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, SOLICITO A LOS PRESENTES FAVOR DE PONERSE EN PIE A EFECTO DE TOMAR LA PROTESTA DE LEY, DIPUTADO Y MAESTRO JOSÉ GUILLERMO ARÉCHIGA SANTAMARÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, ¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DE NUESTRO ESTADO, EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS QUE DE ESTAS DISPOSICIONES EMANEN CUMPLIENDO CON EL CARGO CONFERIDO EN ESTE CONSEJO GENERAL?"--

**MANIFIESTA EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, LICENCIADO JOSÉ GUILLERMO ARÉCHIGA SANTAMARÍA:** "SI PROTESTO"-----

**MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE:** "SI ASI NO LO HICIERE QUE EL ESTADO Y LA SOCIEDAD SE LO RECLAMEN". MUCHAS GRACIAS, BIENVENIDO, PUEDEN TOMAR ASIENTO. SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL SE LES CONSULTA SI CONSIDERAN SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO, DE NO SER ASÍ LES SOLICITO ME LO HAGAN SABER PARA ABRIR LA SEGUNDA RONDA DE DISCUSIÓN".-----

**SEÑALA LA CONSEJERA ELECTORAL DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL IEE:** "LE INFORMO SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SOLO USTED CONSEJERO PRESIDENTE SOLICITO SER INSCRITO".-----

**MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE:** "MUCHAS GRACIAS, NADA MÁS PARA DAR RESPUESTA A LO QUE COMENTÓ EL REPRESENTANTE, PARA EFECTOS DE PORQUE HAY UN RETRASO EN LA DETERMINACIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO, COMENTAR QUE ESTAMOS DENTRO DE LOS NOVENTA DÍAS QUE ESTABLECE LA NORMA, NÚMERO UNO Y NÚMERO DOS, COMENTAR QUE EL CONSEJO GENERAL SI TIENE ATRIBUCIONES EN SU MOMENTO PARA HACER ESTAS ADECUACIONES, TODA VEZ QUE SI NOS VAMOS AL ANÁLISIS DE LA NORMA QUE VIENE EN LOS ANTECEDENTES DEL DOS MILO UNO, CUANDO SE DA ESTE ACUERDO POR PARTE DE LA JUNTA EJECUTIVA, EL CONSEJO GENERAL NO TENÍA LAS ATRIBUCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 89 FRACCIÓN I, EL CUAL NADA MÁS TENÍA LA DE DETERMINAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO Y SE LE DA LA DE EXPEDIR REGLAMENTOS, CIRCULARES Y SEÑALAMIENTOS GENERALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES. SE CONSULTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL SI CONSIDERAN SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO, DE NO SER ASÍ LES SOLICITO ME LO HAGAN SABER PARA ABRIR LA TERCERA RONDA DE DISCUSIÓN".-----

**SEÑALA LA CONSEJERA ELECTORAL DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL**



## Instituto Electoral del Estado

**REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL IEE:** "LE INFORMO SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBIERON EL LICENCIADO JORGE LUIS BLANCARTE MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EL LICENCIADO SEBASTIÁN ENRIQUE RIVERA MARTÍNEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EL LICENCIADO JOSÉ ALFONSO RODRÍGUEZ PERIAÑEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, Y USTED CONSEJERO PRESIDENTE, LICENCIADO JORGE SÁNCHEZ MORALES".-----

**MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE:** "MUCHAS GRACIAS, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL **REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, JORGE LUIS BLANCARTE MORALES**".-----

"GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, NADA MÁS PARA SEÑALAR ENTONCES, EL ABSURDO EN QUE QUIEREN QUE INCURRA EL CONSEJO, PORQUE SI LA ATRIBUCIÓN ES LA DE EXPEDIR REGLAMENTOS, Y EL REGLAMENTO CON EL QUE ESTA FUNCIONANDO LA JUNTA EJECUTIVA, EN TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN EMITIDA EN EL DOS MIL SEIS ES ILEGAL, ENTONCES, PORQUE NO DEROGAN ESA Y EMITEN UN REGLAMENTO NUEVO, NO QUE NADA MÁS LE QUIEREN PONER PARCHES AHÍ A TRES O CUATRO ARTÍCULOS, NO ESO ES RECONOCER LA VALIDEZ DE LO QUE HIZO LA JUNTA EJECUTIVA, Y QUE PRECISAMENTE VA EN CONTRA DEL ARGUMENTO QUE USTED ACABA DE PLANTEAR, ME PARECE ENTONCES, QUE ES USTED ENTONCES UN ABSURDO Y QUE EL COMENTARIO QUE ESTA USTED HACIENDO Y LA JUSTIFICACIÓN QUE ESTA DANDO PARA EL ACTUAR NO TIENE RAZÓN DE SER, QUE CONSTE QUE NO ES PREGUNTA, POR OTRO LADO, YO CREO, QUE SI LA REFORMA AL CÓDIGO ELECTORAL DE DOS MIL SEIS LE DA LA POSIBILIDAD AL CONSEJO GENERAL DE EMITIR NORMAS Y REGLAMENTOS TAMPOCO MODIFICA LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE LA JUNTA EJECUTIVA PARA EXPEDIR SUS PROPIOS LINEAMIENTOS, Y LLÁMENLE REGLAMENTOS, LINEAMIENTOS, MANUAL DE OPERACIÓN INTERNA, LLÁMENLE COMO LE LLAMEN, ES UNA DETERMINACIÓN INTERNA DE LA JUNTA EJECUTIVA QUE SOLAMENTE LE COMPETE A ELLOS TOMAR, LA FORMA DE ORGANIZARSE EN LA CUAL VAN A LLEVAR A CABO SUS SESIONES, ESO ES Y PORQUE NO DICE USTED MEJOR AQUÍ QUE EL INTERÉS DE MODIFICAR EL REGLAMENTO DE LA JUNTA EJECUTIVA ES QUE TENGA ESA INSTANCIA LA POSIBILIDAD DE CONTRATAR EVENTUALES, PORQUE SI ESE ES EL VERDADERO OBJETIVO DE LA MODIFICACIÓN, PORQUE NO LE HACEN COMO LE VAN A SER UN POQUITO MÁS ADELANTE EN DESIGNAR DIRECTAMENTE Y CONTRATAR AUDITORES EXTERNOS, QUE EL CONSEJO GENERAL, BAJO ESA TESITURA DE QUE PUEDE HACER TODO LO QUIERA, EN TÉRMINOS DEL 89 TOMAR LAS DECISIONES ADMINISTRATIVAS, PUES PORQUE NO ORDENA LA CONTRATACIÓN DE LOS EVENTUALES DIRECTAMENTE Y SE QUITAN DE ESTARSE METIENDO EN UN VERICUETO LEGAL QUE LOS VA A LLEVAR SEGURAMENTE A UNA REVOCACIÓN DE LO QUE INDEBIDAMENTE SE ESTA PROPONIENDO, GRACIAS".-----

**MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE:** "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL **REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA**



## Instituto Electoral del Estado

### **REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LICENCIADO SEBASTIÁN ENRIQUE RIVERA MARTÍNEZ**-----

"GRACIAS, NADA MÁS ES UNA DUDA Y PARA HACER LA PRECISIÓN, ESTOY VIENDO QUE EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE CONSIDERANDO DE ESTE ACUERDO, SE ESTA DICE QUE SE NOMBRA PROVISIONALMENTE COMO SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA AL LICENCIADO MIGUEL CUAUHTÉMOC LUNA MENDOZA, PERO ESTO NO SE VE REFLEJADO EN EL PUNTO DE ACUERDO, DADO QUE NADA MÁS EL PUNTO UNO, DICE, QUE SE APRUEBAN DIVERSAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE SESIONES, YO CONSIDERO QUE DEBE PONERSE COMO UN PUNTO DE ACUERDO EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE ESE SECRETARIO, ES CUANTO".-----

**MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE:** "SE REGISTRA LA PROPUESTA PARA EFECTO DE HACERLO EN LO PARTICULAR, DE HECHO VIENE EN EL TRANSITORIO DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO, PERO NO OBSTANTE LA PROPUESTA QUE USTED HACE SE PONE AHORITA A CONSIDERACIÓN PARA VOTACIÓN. TIENE EL USO DE LA PALABRA EL **REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LICENCIADO JOSÉ ALFONSO RODRÍGUEZ PERIAÑEZ**".-----

"MUCHAS GRACIAS SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE, COMENTARLE QUE EFECTIVAMENTE ENCONTRAMOS EN EL CONSIDERANDO NÚMERO CUATRO, LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN, EN EL MISMO SENTIDO, TAMPOCO SE MENCIONA PROVISIONAL POR CUANTO TIEMPO, POR LO MENOS DEBERÍA MANIFESTARSE HASTA QUE SEA DESIGNADO EL SECRETARIO EJECUTIVO, Y LA OTRA SITUACIÓN QUE YA SE MENCIONÓ, PARA SECRETARIA DEL CONSEJO SE LE DABA UN TRATO LA DESIGNACIÓN, PARA ESTE PERSONAJE QUE VA A AUXILIAR AL CONSEJERO PRESIDENTE, EN EL PAPEL QUE DICE CONDUCCIÓN DE SESIONES, DAR FE DE LAS MISMAS Y TOMAR LA VOTACIÓN DE LOS ASUNTOS PLANTEADOS EN LAS SESIONES ENTRE OTRAS, RESULTARÍA IMPORTANTE MANIFESTAR QUE PUES TAMBIÉN SOLAMENTE SE ESTA HACIENDO UNA SOLA PROPUESTA, Y BUENO TAMPOCO HAY CONDICIONES QUE LA JUSTIFIQUEN, Y FINALMENTE, PUES SI BIEN ES CIERTO LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO QUE SE PRESENTA, PUES SOLAMENTE SON PARCHES Y ASÍ SE VEN EN HASTA EN LA HOJA QUE SE PRESENTA COMO COMPARATIVO, SOLAMENTE SE PLANTEA MODIFICAR LO DE SECRETARIO GENERAL POR SECRETARIO EJECUTIVO Y BUENO, SI ESTE CONSEJO GENERAL TIENE LAS FACULTADES DE MODIFICAR EL REGLAMENTO, PUES HUBIERA GENERADO LAS CONDICIONES PARA ENTRARLE AL FONDO Y NO SIMPLE Y SENCILLAMENTE HACER ALGUNOS AJUSTES QUE MÁS QUE MODIFICACIONES, PUES SIMPLE Y SENCILLAMENTE SON PARCHES DE TRÁMITE, ¿NO?"-----

**MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE:** "SI COMENTAR QUE EFECTIVAMENTE ESTE ACUERDO DE JUNTA EJECUTIVA, CON EL QUE SE LE DA ORIGEN AL REGLAMENTO DE SESIONES ES OCHO DEL DOS MIL UNO, NO FUE IMPUGNADO EN SU MOMENTO, ASÍ ES QUE ESTA FIRME, NO OBSTANTE A ELLO, EL CONSEJO GENERAL EN BASE AL ARTÍCULO 5 TRANSITORIO CONSIDERA QUE SI SE DEBEN HACER LOS AJUSTES PARA PODER GENERAR LOS MECANISMOS PARA QUE SE PUEDA ACTUAR, LE PEDIRÍA A LA DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, TODA VEZ QUE NO HAY NADIE MÁS INSCRITO EN LA LISTA SE PONGA A VOTACIÓN EL ACUERDO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LAS PROPUESTAS REALIZADAS TANTO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,



## Instituto Electoral del Estado

PARA EFECTO DE QUE SE AJUSTE EN EL PUNTO DE ACUERDO Y TAMBIÉN POR CUANTO HACE A LA PROPUESTA DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN RELACIÓN AL CONSIDERANDO CUARTO, PARA EFECTO DE QUE SE DETERMINE LA FECHA POR LO CUAL ESTARÁ APOYANDO COMO SECRETARIO PROVISIONAL EN LA JUNTA EJECUTIVA, ¿EXISTE NINGUNA OTRA PROPUESTA?, ADELANTE CONSEJERA".-----

**SEÑALA LA CONSEJERA ELECTORAL DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL IEE:** "HAY DOS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A ESTE PROYECTO DE ACUERDO, SIN EMBARGO, LAS VOY A REFERIR PARA TOMAR LA VOTACIÓN EN LO GENERAL Y DESPUÉS REALIZAR LA VOTACIÓN A CADA UNA DE ESTAS PROPUESTAS, LA PRIMERA DE ELLAS, REALIZADA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ES QUE EN EL ACUERDO SE INCLUYA EL PUNTO DE ACUERDO DEL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA, EN FORMA PROVISIONAL Y SE ESPECIFIQUE QUE LA PROPUESTA ES AL DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, LICENCIADO MIGUEL CUAUHEMOC LUNA MENDOZA Y TAMBIÉN OTRA ESPECIFICACIÓN QUE PROPONE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ES QUE EN EL CONSIDERANDO CUARTO, SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE QUE ESTE NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA ES PROVISIONAL EN CUANTO NO SEA NOMBRADO EL SECRETARIO EJECUTIVO, ¿ES CORRECTO?, POR LO TANTO..."-----

**MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE:** "CONSEJERA, ES MÁS SI NO TIENEN INCONVENIENTE PODRÍA ESTABLECERSE EN AMBOS, TANTO EN EL PUNTO DE ACUERDO Y HACER EL AJUSTE EN EL CONSIDERANDO CUARTO, TAMBIÉN EN LOS MISMOS TÉRMINOS, SI NO TIENE NINGÚN INCONVENIENTE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL PARTIDO DEL TRABAJO, ENTONCES, SE VOTARÍA EN LO GENERAL, CONSEJERA, Y DESPUÉS EN LO PARTICULAR CON LAS PROPUESTAS TANTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, COMO DEL PARTIDO DE TRABAJO".-----

**SEÑALA LA CONSEJERA ELECTORAL DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL IEE:** "CONSEJEROS ELECTORALES, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA DIVERSAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE SESIONES DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, EN CONTRA, CONSEJERO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EL PROYECTO DE ACUERDO EN LO GENERAL FUE APROBADO POR OCHO VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA. SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI APRUEBAN LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO



## Instituto Electoral del Estado

DEL TRABAJO Y POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA PRIMERA EN EL PUNTO DE ACUERDO DOS, QUE SE INCLUYA EL NOMBRE DE LA PROPUESTA DEL SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA, AL LICENCIADO MIGUEL CUAUHEMOC MENDOZA LUNA, EN FORMA PROVISIONAL HASTA QUE SE DESIGNE AL SECRETARIO EJECUTIVO, LOS QUE ESTÉN POR AFIRMATIVA SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO, EN CONTRA, LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE LA PROPUESTA OBTUVO OCHO VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA..."-----

**INTERVIENE EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, JORGE LUIS BLANCARTE MORALES:** "UNA MOCIÓN DE ORDEN, NADA MÁS PARA QUE ACLAREN EL NOMBRE DEL PROPUESTO, PORQUE CREO QUE EL FUNCIONARIO QUE DICEN CREO QUE NO TRABAJA ESTE INSTITUTO".-----

**SEÑALA LA CONSEJERA ELECTORAL DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL IEE:** "MIGUEL CUAUHEMOC LUNA MENDOZA. LA SIGUIENTE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN REALIZADA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ES EN LA MODIFICACIÓN DEL CONSIDERANDO CUARTO, DONDE SE ACLARA ESPECÍFICAMENTE, QUE SE NOMBRE ESPECÍFICAMENTE COMO SECRETARIO DE LA JUNTA EN FORMA PROVISIONAL AL LICENCIADO MIGUEL CUAUHEMOC LUNA MENDOZA, HASTA QUE SE NOMBRE AL SECRETARIO EJECUTIVO, SE VA A PRECISAR EN LA REDACCIÓN HASTA QUE SE NOMBRE AL SECRETARIO EJECUTIVO, LOS QUE ESTÉN POR AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTAR LA MANO, EN CONTRA, LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE LA PROPUESTA OBTUVO OCHO VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA".-----

**MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE:** "GRACIAS CONSEJERA LAZCANO, UNA VEZ DESAHOGADO EL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SIENDO LAS TRECE HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN ESPECIAL DE ESTA FECHA".-----

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO**

LIC. JORGE SÁNCHEZ MORALES

**SECRETARIA DEL CONSEJO  
GENERAL, EN TÉRMINOS DEL  
ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO  
DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE  
LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL  
IEE**

DRA. ALICIA OLGA LAZCANO PONCE